

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 1.424/2022

Título: II PREMIO ESCOLAR DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE 2022.

BDNS (Identif.) 623629

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/623629>)

1. Objetivos.

La Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad convoca la 2ª Edición del Premio Escolar Día Mundial del Medio Ambiente en el marco de la celebración de esta efeméride, fijado el 5 de junio.

Este premio tiene como fin promover la EDUCACIÓN, MOTIVACIÓN Y CONCIENCIACIÓN del alumnado en la conservación del Medio Ambiente, para la construcción de un futuro más sostenible.

2. Participantes.

Podrán participar todos los centros educativos del término municipal de Lucena, y en concreto:

- Alumnado de 3er ciclo de primaria.
- Alumnado de secundaria.

Cada centro podrá realizar tan solo una inscripción acompañada de un proyecto específico conforme a la temática recogida en estas bases y acorde al lema "Una sola Tierra", elegido por la ONU este año en la celebración mundial de este día.

Las personas participantes serán las únicas responsables del contenido de sus proyectos en cuanto a exigencias legales de derechos de autor y plagio, según las leyes vigentes.

El Ayuntamiento de Lucena quedará eximido de toda responsabilidad ante cualquier reclamación que pudiera presentarse por parte de un tercero.

3. Temáticas de participación.

La consigna "Una sola Tierra" destaca la necesidad de vivir de forma sostenible, en armonía con la naturaleza, a través de cambios sustanciales impulsados por políticas y elecciones cotidianas que nos guíen hacia estilos de vida más limpios y ecológicos.

Versando sobre ello, los proyectos deberán centrarse en una de las siguientes temáticas:

- La Tierra (flora, fauna y suelo).

La flora, la fauna y el suelo son recursos naturales que, debido a la inadecuada explotación y uso, se está viendo alterados en los últimos siglos. Las causas de ello, son el desarrollo de actividades incontroladas como la agricultura, ganadería, la tala, deforestación, a lo que se le suma la caza y captura de animales exóticos, erosión de suelos y destrucción y contaminación de hábitats naturales.

La naturaleza no solo es fuente de vida, también reconforta en los momentos difíciles y nos ayuda a sentirnos mejor. Por ello, conservar, defender y usar racionalmente estos recursos es responsabilidad de todos. Por ello, "cómo pensáis podría actuarse desde este indicador ambiental".

- El Agua.

El agua es el recurso natural por excelencia que todo ser vivo

necesita. En la actualidad, existen diversas causas que merman la calidad y cantidad de este recurso como son la contaminación de aguas dulces y de océanos, incremento de sequías debido al cambio climático y uso descontrolado del agua.

Es por todo lo anterior, que invitamos a profesorado y alumnado a la creación de soluciones innovadoras con el fin de erradicar los problemas asociados a este recurso natural.

- El Aire.

El aire es esencial para la vida ya que aporta carbono, nitrógeno, hidrógeno y oxígeno, materia prima de la que están compuestos todos los seres vivos. Pero, factores como la quema de combustibles fósiles y residuos, la industrialización, la agricultura o el dióxido de carbono procedente de vehículos de transporte, provocan la contaminación de este recurso.

La contaminación del aire provoca daños a la capa de ozono, incremento del efecto invernadero, lluvia ácida, entre otras. Propon planes y proyectos que mejoren la calidad del aire.

- Cambio climático.

El cambio climático es la variación global del clima de la Tierra. Esta variación se debe a causas naturales y a la acción del hombre y se produce sobre todos los parámetros climáticos: temperatura, precipitaciones, nubosidad, etc., a muy diversas escalas de tiempo.

Para evitar la aceleración del cambio climático, propon un proyecto a través del cual se establezcan estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático, porque la herramienta más eficiente para combatir el cambio climático eres tú.

- Salud, bienestar y alimentación.

La salud y el bienestar es inherente a la calidad del medio ambiente. Entendiéndose de esta forma que, problemas como la contaminación del agua, aire y suelo entre otros factores, afectan directamente a la salud personal.

Una alimentación sana, basada en agricultura ecológica donde se emplean técnicas respetuosas con el medio ambiente, protege la salud. Ejemplo de ello son los huertos urbanos, el compostaje el consumo local y responsable. Os invitamos a que apostéis por una alimentación sana y que dejéis volar la imaginación con un proyecto sostenible sobre salud, bienestar y alimentación.

- Economía circular.

Compartir, alquilar, reparar, reutilizar, reincorporar, renovar y reciclar los productos y materiales tantas veces como se pueda es la base de la economía circular. Los recursos naturales son finitos y si a ello le sumamos el impacto generado en la extracción de los mismos incrementamos el deterioro de los ecosistemas, el agua y el aire.

Por ello, se buscan ideas innovadoras en las que se reduzcan la generación de residuos porque no existe basura, todo se reutiliza y todo fluye como un gran ecosistema cíclico.

4. Proyecto.

El proyecto versará sobre uno de los temas anteriormente indicados y quedará plasmado a través de un trabajo colectivo en equipo como mural, collage, relato ilustrado, una colección de fotografías comentadas o cualquier otra modalidad similar que permita su exposición en una zona visible al alumnado del centro durante el mes de junio.

La zona de exposición deberá hacer mención a la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente.

5. Presentación.

La solicitud de participación se presentará preferentemente a través de una instancia general en el Registro de Entrada de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://www.aytolucena.es/lucena/tramites>). En la solicitud se indicará "II Premio Escolar Día

Mundial del Medio Ambiente” y deberá adjuntarse:

-Modelo de solicitud de participación. Anexo I.

-Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como que no recibe ayudas para la misma finalidad y que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y la Hacienda Municipal; todo ello sin perjuicio de las comprobaciones de oficio que pueda realizar el Ayuntamiento, a las cuales se autoriza con la presentación de la solicitud.

-Un mínimo de tres fotografías que ilustren la candidatura, en formato jpg, alta resolución (300 ppp) y un tamaño mínimo de impresión de 15 x 20 cm).

-Documentación que avalen trayectoria del centro en actividades ambientales (opcional).

En caso de que no se dispongan de los medios técnicos y electrónicos para poder presentar la solicitud a través de la Sede Electrónica, la documentación podrá presentarse por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. Así, podrán presentarse físicamente en el registro del Ayuntamiento de Lucena o bien a través de correo ordinario (dirigido a: Ayuntamiento de Lucena. Plaza Nueva, 1. 14900 Lucena (Córdoba)) indicando “II Premio Escolar Día Mundial del Medio Ambiente”. En ambos casos se presentará el trabajo en CD o pendrive conteniendo los archivos anteriormente mencionados y bajo sobre cerrado.

6. Plazos.

El plazo de presentación de solicitudes de participación comenzará el día siguiente a la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, a través de la Base Nacional de Datos de Subvenciones, así como en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica Municipal y permanecerá abierto hasta el 27 de mayo de 2022.

Dentro de los 10 días posteriores a la finalización de este plazo tendrá lugar el fallo y comunicación de los premiados, debiendo estar expuestos los trabajos en la semana del 30 de mayo al 3 de junio en los centros participantes.

7. Jurado.

El jurado calificador estará presidido por el Alcalde o Concejala/a en quién delegue, y estará compuesto por la Concejala Delegada de Medio Ambiente y Sostenibilidad, Concejala Delegada de Educación, así como personal técnico y profesional en la materia.

Será convocado en un plazo no superior a 5 días hábiles dentro del plazo establecido para el fallo.

8. Criterios de Evaluación.

El Jurado valorará de forma independiente las candidaturas presentadas, atendiendo a los siguientes criterios de evaluación:

-Calidad de la propuesta y defensa documentada. Se valorará, que atienda a un objetivo concreto, claro y asumible. Claridad y calidad en la exposición y presentación del proyecto; adecuación a la temática elegida; planificación y organización, metodología y recursos; acción sobre más de un indicador ambiental). Máximo de 5 puntos.

-Carácter innovador, esfuerzo y compromiso. Se valorarán especialmente proyectos que aporten soluciones innovadoras y creativas a problemas ambientales a la vez que permitan generar conciencia sobre el lema elegido para este año. (En línea con actuaciones llevadas a cabo desde las instituciones; alcance sobre el alumnado y comunidad escolar; continuidad en el tiempo;

transversalidad de la acción; La eficacia de la solución propuesta en el proyecto para los problemas medioambientales de cada temática.). Máximo 5 puntos.

-Trayectoria del Centro en actividades Medio Ambientales. Se valorará, programas ambientales activos; número de acciones durante el curso escolar) Máximo 2 puntos.

De todo lo actuado deberá levantarse acta, que será remitida a la Junta de Gobierno Local para que adopte Resolución al respecto.

9. Premios y justificación.

Se establece un único premio en las siguientes categorías:

CATEGORÍA DE PRIMARIA, premio: 800 €.

CATEGORÍA DE SECUNDARIA, premio: 800 €.

El importe de estos premios será abonado una vez se haya acreditado su destino a gastos de material y/o actividades escolares sostenibles durante el curso 2022-2023.

Para ello, cada premiado vendrá obligado a presentar en la sede electrónica del Ayuntamiento, con anterioridad al 15 de noviembre de 2022, instancia solicitando el pago, acompañada de la siguiente documentación, escaneada del original y remitida a la Delegación de Medio Ambiente:

-Memoria explicativa de los gastos que se han sido sufragados con el premio concedido.

-Cuenta justificativa de gastos conforme a modelo que se adjunta firmada y sellada.

-Facturas escaneadas del original, formato pdf y tamaño original, acompañadas de justificante del pago, (mediante la inclusión en la propia factura del recibí con la firma y sello del emisor de la misma para importes inferiores a 700,00 euros, y para importe superiores, mediante cargo en cuenta o transferencia bancaria), en las que conste un estampillado de que dichos justificantes se han imputado al premio concedido.

-Certificado del acta del órgano competente de la entidad premiada en el que conste la aprobación de la justificación presentada.

Todo ello sin perjuicio de cuanta otra documentación justificativa se considere necesaria, conforme al Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las bases de ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento, y demás normativa que resulte de aplicación.

10. Resolución.

Tras la resolución se publicará anuncio de la misma en el Tablón de Edictos Municipal de la Sede Electrónica, que contendrá el título del proyecto y el centro educativo premiado; además se comunicará personalmente a los premiados por correo electrónico o teléfono.

11. Publicación de las obras.

Las obras presentadas podrán ser publicadas para su difusión a través de los medios de comunicación propios de esta Administración.

12. Protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), se le informa que:

-El responsable del tratamiento de los datos personales es la Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad sito en Calle Canalejas 22, 14900 Lucena, Córdoba, con la que podrá contactar en el 957509572.

-La finalidad de la recogida y tratamiento de sus datos es que la Delegación referenciada, como responsables del tratamiento, pueda gestionar la participación en el concurso al que se inscribe.

La base legal para el tratamiento de sus datos es:

-Artículo 6.1e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el

cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

-Artículo 6.1d) del RGPD: usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento poniéndose en contacto a través del teléfono arriba indicado o vía mail a mambiente@ayto-lucena.es.

13. Aceptación de las bases.

La participación en el concurso implica la aceptación y conformidad de lo recogido en estas bases y, en lo no previsto en las mismas, se estará a lo que dictamine el jurado.

Lucena (Córdoba), 26 de abril de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa en funciones, María Teresa Alonso Montejo.